

Copia Certificada

NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPA-
ÑÍA NEGOCIOS INDUSTRIA-
LES REAL "N.I.R.S.A."
S.A..- CUANTÍA: USD\$
15'000.000,00; (CAPITAL SUS-
CRITO: USD\$18'068.624,00).-

En la ciudad de Gua-
yaquil, República del
Ecuador, a los **quin-**
ce días del mes de
enero del año dos mil

dos, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRIN
ACUNZO**, Notario Público Décimo Tercero
Interino de este Cantón, comparece el
señor **ROBERTO AGUIRRE ROMAN**, de esta-
do civil casado, de profesión Ejecu-
tivo, a nombre y en representación de
la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL
"N.I.R.S.A." S.A.** en su calidad de
Presidente y como tal Representante
Legal, conforme lo justifica con la
copia de su respectivo Nombramiento
debidamente aceptado, inscrito y en
plena vigencia que me presenta y que
se agrega como documento habilitante
al final de esta escritura pública;

N-916
Mis Doc
Mafer



quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre del dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el compareciente me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que hace

0000 13

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A. tal como lo acredita con su nombramiento que, debidamente inscrito y vigente acompaña para que se agregue a este instrumento y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en Guayaquil el veintiocho de Diciembre del dos mil uno como se desprende del Acta certificada de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta Escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Según consta de la escritura pública que autorizó el Notario, señor José María Montalván Cornejo, el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado



siete, inscrita el cinco de Noviembre del mismo año, y debidamente aprobada con todas sus formalidades legales, se constituyó la Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. con un capital de cincuenta mil sucres (S/.50.000,00) suscrito y pagado en su totalidad;

b) Según consta de la escritura autorizada por el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el veintitrés de Diciembre del mismo año y aprobada con todas las formalidades legales, la citada compañía aumentó su capital social a la suma de trescientos mil sucres (S/.300.000,00);

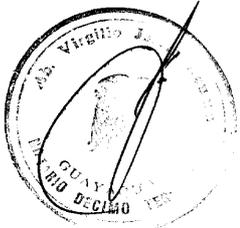
c) Según consta de la Escritura Pública autorizada por el mismo Notario, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el día veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintidós de Marzo, del mismo año, y aprobada con todas las formalidades legales, se aumentó nuevamente el capital social de la compañía a la suma de un millón de sucres (S/.1'000.000,00);

d) Según consta de la escritura públi-

ca que autorizó el Notario, señor Thelmo Torres Crespo, el día cinco de Marzo de mil novecientos setenta, inscrita el dieciséis de Abril del mismo año y aprobada con todas sus formalidades legales, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00), y se reformaron algunas disposiciones de Estatutos Sociales; e) Según consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita el veintisiete de diciembre del mismo año, y debidamente aprobada con todas las formalidades legales, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de doce millones cien mil sucres (S/.12'100.000,00), y se reformaron íntegramente sus Estatutos Sociales; f) Según consta de la escritura pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado



inscrita el diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, debidamente aprobada con todas sus formalidades legales, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de veinticinco millones de sucres (S/.25'000.000,00); **g)** Consta igualmente de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el día trece de junio del mismo año, debidamente aprobada con todas las formalidades legales, que la compañía aumentó su capital social a la suma de novecientos millones de sucres (S/.900'000.000,00), y se reformaron íntegramente sus estatutos sociales; **h)** Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa, inscrita el primero de junio del mismo año, y debidamente aprobada con todas sus formalidades legales, la compañía aumentó



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

su capital social a la suma de dos mil doscientos millones cien mil sucres (S/.2.200'100.000,00) y se reformó consecuentemente el artículo quinto de sus estatutos sociales; i) Consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Diciembre del mismo año y ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, y aprobada con todas sus formalidades legales, que la compañía aumentó su capital a la suma de tres mil ochocientos noventa y siete millones de sucres (S/.3.897'000.000,00) y cambió su denominación social por la actual de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.; j) Mediante escritura otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa



y cuatro inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la referida compañía reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales, y aumentó su capital social a la suma de quince mil ochocientos sesenta y dos millones de sucres (S/.15.862'000.000,00); k) Según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, la referida compañía aumentó su capital social a la suma de treinta y nueve mil millones de sucres (S/.39.000'000.000,00); l) Según consta de escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el día diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho y aprobado mediante resolución número nueve ocho- dos- uno-

0000006

uno cero cero cero cuatro tres siete
 cero (98-2-1-10004370) emitida por el
 Intendente de Compañías de Guayaquil
 el día diez de Septiembre de mil no-
 vecientos noventa y ocho, la compañía
 aumentó su capital social a la suma
 de setenta mil millones de sucres,
 (S/.70.000'000.000,00), y reformó en
 concordancia el artículo quinto de
 los Estatutos Sociales; m) Con fecha
 ocho de Enero del dos mil uno y me-
 diante escritura pública otorgada an-
 te el Notario Abogado Humberto Moya
 Flores, inscrita en el Registro Mer-
 cantil el doce de Abril del mismo
 año, la compañía realizó la conver-
 sión pura y simple de su capital so-
 cial de sucres a dólares de los Esta-
 dos Unidos de América, fijándolo en
 la suma de Dos millones ochocientos
 mil dólares de los Estados Unidos de
 América (USD\$2'800.000,00), dividido
 en setecientas mil (700.000) acciones
 ordinarias y nominativas de Cuatro
 dólares de los Estados Unidos de Amé-
 rica (USD\$4,00) cada una; n) Mediante
 escritura pública otorgada ante el
 Notario Segundo del Cantón Quevedo,



NOTARIA 13ra.
 GUAYAQUIL
 VIRGILIO JARRIN ACUNZO
 Abogado



Abogado Carlos A. Jiménez Torres, el día primero de Agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de Diciembre del dos mil uno y en la Capitanía del Puerto de Guayaquil, el veintisiete de Diciembre del dos mil uno, la compañía realizó una Fusión por Absorción, de las compañías PESQUEROS UNIDOS C.LTDA, TUNAPACIFICO S.A., y COMPAÑÍA TUNAPESCA S.A., que se disolvieron sin liquidarse con la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., que las absorbió, conservando su denominación, aumentando su capital a la suma de tres millones sesenta y ocho mil seiscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3'068.624,00) dividido en setecientas sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis (767.156) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,00) cada una y reformando su estatuto social; ñ) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL

000007

"N.I.R.S.A." S.A. en sesión celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil uno, con el voto unánime de la totalidad de su capital social, resolvió aumentar el capital social en la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$15'000.000,00), mediante la emisión de tres millones setecientas cincuenta mil (3'750.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas y liberadas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,00) cada una, reformando en consecuencia, el artículo quinto de sus estatutos Sociales, y autorizando expresamente a su Presidente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente y realice todas las gestiones y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito en mi calidad de Presidente, Señor Roberto Aguirre Román por los derechos que represento en mi calidad de Presidente de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., y



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado



debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil uno, expresamente **Declaro**: Aumentando el capital social de mi representada, en la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15'000.000,00) que estará representado mediante la emisión de tres millones setecientas cincuenta mil (3'750.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,00) cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada en el acta certificada de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del veintiocho de Diciembre del dos mil uno que se incorpora a esta escritura pública. **Declaro** igualmente reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos y textos aprobados por la misma Junta General Extraordinaria antes indicada, por lo que el citado artí-

000008

culo dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro millones quinientos diecisiete mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias, de cuatro dólares cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la cuatro millones quinientos diecisiete mil ciento cincuenta y seis inclusive.- Cada acción totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a las mismas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los Títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y contendrán las firmas del Presidente y del Gerente General." Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este Aumento de Capital y Reforma de Estatu-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado



tos, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del Aumento, se estará a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil uno, cuya copia certificada se incorpora. Agregue e incorpore usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura.- (firmado).- Andrés Holguin Espinel.- Abogado.- Registro número quinientos diecisiete".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del Representante Legal de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente; éste la

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL
"N.I.R.S.A." S.A.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1998

0000019

Señor Don.
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

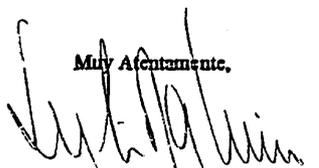
Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**, por el período de cinco años.

De conformidad con lo establecido expresamente en los Artículos Octavo y Decimoquinto de los Estatutos Sociales que constan codificados en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 2 de Mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Junio del mismo año, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

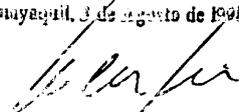
La Compañía cambió su nombre o denominación, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Julio de 1991, inscrita de fojas 34.931 a 34.944, No. 4.014 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 23.974 del Repertorio, el 5 de Diciembre de 1991.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Muy Afectuamente,


JULIO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE GENERAL SECRETARIO

CERTIFICADO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 3 de agosto de 1998.

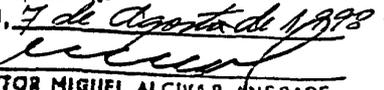

ROBERTO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE
Roberto Andres Aguirre Roman
Nacionalidad ecuatoriana
C. C. No. 0903411429



En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 60.965 Registro Mercantil No.
15.744 Repertorio No. 24.005

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Agosto de 1998


CD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A. S.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre del 2001, siendo las 9H00 horas, y en el local social de la compañía ubicada en sus oficinas del inmueble sin número, en la avenida Carlos Luis Plaza Dañin y calle Primera, de la Ciudadela la Atarazana, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A. S.A."

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- Asistente los siguientes accionistas: Eduardo Aguirre Román, Roberto Aguirre Román, Julio Aguirre Román, María Gloria Aguirre Román, Gloria Román viuda de Aguirre, la compañía "CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A.", representada por su Gerente General, señor Joffre León Orellana, la compañía "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA.", representada por su Presidente, señor Eduardo Aguirre Román por ausencia del Gerente general, y la compañía panameña INTEROCEAN CHARTER AND FISHER CO. INC. Representada por su apoderado en Ecuador, señor Abogado Andrés Holguín Espinel, preside la sesión el titular, señor Roberto Aguirre Román y actúa como secretario el Gerente General, señor Julio Aguirre Román. Acto seguido el secretario procede a elaborar el listado de asistentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, listado que arroja los siguientes resultados: Señor Eduardo Aguirre Román es propietario de 21.389 acciones, señor Julio Aguirre Román es propietario de 28.582 acciones, señor Roberto Aguirre Román es propietario de 27.267 acciones, señora María Gloria Aguirre Román es propietaria de 294 acciones, señora Gloria Román viuda de Aguirre es propietaria de 493.895 acciones, la compañía "CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR" es propietaria de 50.382 acciones, la compañía "COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS COPROMAR S.A." es propietaria de 10.433 acciones, y la compañía de nacionalidad Panameña "INTEROCEAN CHARTER AND FISHER CO. INC." Es propietaria de 134.994 acciones. El secretario declara que todas las acciones representadas en esta sesión, son ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 4.00) cada una de tal manera que las setecientas sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis acciones presentes ascienden a un valor total de TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES, (US \$ 3'068.624.00) con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unánime consentimiento y resolución se constituyan en junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa y pasando a elaborar el proyecto del orden del día que consta de los siguientes puntos: 1.- Conocer y Resolver todo lo relacionado con el aumento del capital social de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social; y, 3.- Autorización al Presidente de la Compañía para que, en su calidad de Representante Legal proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice, con las más amplias facultades todos los tramites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento. Puesto que fue a consideración de los presente el proyecto del orden del día, los aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarado todos estar oportuna y debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria.



Pag. 2

INSTALACION: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General, validamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos antes mencionados y aprobados, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, ordenando que por secretaria se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requerimientos y exigencias legales para este tipo de Junta, lo cual es inmediatamente cumplido. Seguidamente el presidente pone a consideración de los presentes, el primer punto del orden del día, cediendo el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que por razones de diversos compromisos financieros adquiridos y por contratarse con diversa instituciones bancarias y crediticias del país y del Exterior, y principalmente para demostrar una imagen de solidez ante el mercado nacional e internacional, resulta necesario y conveniente para los intereses de la compañía, aumentar su capital social actual, en la cantidad de QUINCE MILLONES DE DOLARES, (US \$ 15'000.000,00) para que adicionando al actual capital social de íntegramente suscrito y pagado que es de Tres Millones sesenta y ocho mil seiscientos veinticuatro dólares, la compañía alcance un nuevo capital social de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 18'068.624,00) que el nuevo aumento a aprobarse, podría realizarse mediante la emisión de Tres millones setecientos cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, y liberadas de un valor de CUATRO DOLARES, (US \$ 4.00) cada una, y que la suscripción y pago se podría realizar mediante aportación en numerario de los accionistas que manifiesten su deseo de adquirirlas haciendo uso de su derecho de preferencia. Todo lo cual consta en el cuadro preparado para el efecto, debidamente detallado y pormenorizado, que el gerente General permite poner a consideración de los señores accionista para su aprobación correspondiente, y con lo cual, se encontrarían totalmente suscritas y pagadas las 3'750.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares cada una provenientes del aumento de capital que propone. Acto seguido la Junta pasa a deliberar sobre el asunto planteado por el Gerente General y resuelve por unanimidad de votos Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de QUINCE MILLONES DE DOLARES,(US \$ 15'000.000,00) para que adicionando al actual, quede fijado en la suma DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES, (US \$ 18'068.624,00) y que el aumento recién aprobado esté representado en 3'750.000 nuevas acciones ordinaria, y nominativas y liberadas de Cuatro Dólares cada una. Se resuelve así mismo, que la suscripción y pago de estas nuevas acciones se realice en forma propuesta por el señor Gerente General y que consta detallada en el cuadro presentado y a ser aprobado con las modificaciones del caso, que deberá incorporarse al expediente del Acta de la misma- A continuación el señor Presidente y en relación al cuadro de suscripción y pago de las nuevas acciones, manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas originales presentes, para atribuirseles las nuevas acciones provenientes del aumento de capital resuelto, se deberá proceder a atribuir entre los accionistas referidos a prorrata de sus actuales acciones, aquellas nuevas acciones provenientes del aumento aprobado. En este momento, los accionistas presentes que se designan a continuación: a) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS " COPROMAR " S.A., por la interpuesta persona de su representante Legal, Sr Eduardo Aguirre Román, b) CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR " CALADEMAR " S.A., por la interpuesta persona de su representante legal Sr. Joffre León Orellana, c) INTEROCEAN CHARTER AND FISHER COMPANY INC., representada por su Apoderado Sr. Ab. Andrés Holguín Espinel; y d) SRA. MARIA GLORIA AGUIRRE ROMAN, declaran individual y separadamente que han renunciado, y en efecto renuncian expresa y voluntariamente a suscribir las acciones que por derecho de preferencia les corresponde a

cada uno, pues, como lo han manifestado con anterioridad, no es su deseo ni interés participar en el aumento de capital aprobado, por lo cual tras breves deliberaciones y ante la negativa de los prenombrados accionistas a suscribir las acciones que les corresponden, estas son ofertadas a los otros accionistas presentes, esto es, la Sra. Gloria Román Vda. de Aguirre, y los señores Julio Aguirre Román, Eduardo Aguirre Román y Roberto Aguirre Román, quienes sí manifiestan su deseo de suscribir las acciones provenientes del aumento de capital aprobado, aunque la primera de ellas, la accionista Sra. Gloria Román Vda. de Aguirre manifiesta su voluntad de hacer uso solo parcial de su derecho de preferencia, suscribiendo solamente 582.000 nuevas acciones, por lo que las restantes 3'168.000 nuevas acciones serán suscritas en partes iguales por los señores Julio, Eduardo y Roberto Aguirre Román, a razón de 1'056.000 nuevas acciones cada uno. Sobre este aspecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer y escuchar el pronunciamiento de todos y cada uno de los accionistas presentes y en forma especial, la de uno de ellos de hacer uso parcial de su derecho de atribución y preferencia, aprueba por unanimidad de votos la siguiente distribución, suscripción y pago de la 3'750.000 nuevas acciones de Cuatro Dólares cada una, por el total de QUINCE MILLONES DE DOLARES que es el aumento aprobado, que queda plasmada en el cuadro unánimemente aprobado de integración de capital que se incorpora a éste instrumento y del cual se desprende:

1.- Al Sr. Eduardo Aguirre Román se le atribuyen la totalidad de 1.056.000 acciones de Cuatro Dólares cada una, que representan un valor total de US \$ 4'224.000 y se pagan totalmente en numerario, con dineros propios que por igual valor ha depositado en la compañía, en los años 1999, 2000 y 2001 en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital", según consta en los asientos contables de la compañía.

2.- Al Sr. Roberto Aguirre Román se le atribuyen la totalidad de 1.056.000 acciones de Cuatro Dólares cada una, que representan un valor total de US \$ 4'224.000 y se pagan totalmente en numerario, con dineros propios que por igual valor ha depositado en la compañía, en los años 1999, 2000 y 2001 en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital", según consta en los asientos contables de la compañía.

3.- Al Sr. Julio Aguirre Román se le atribuyen la totalidad de 1.056.000 acciones de Cuatro Dólares cada una, que representan un valor total de US \$ 4'224.000 y se pagan totalmente en numerario, con dineros propios que por igual valor a depositado en la compañía, en los años 1999, 2000 y 2001 en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital", según consta en los asientos contables de la compañía.

4.- A la Sra. Gloria Román Vda. de Aguirre se le atribuyen la totalidad de 582.000 acciones de Cuatro Dólares cada una, que representan un total de US \$ 2'328.000 y se pagan totalmente en numerario, con dineros propios que por igual valor a depositado en la compañía, en los años 1999 y 2000 en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital", según consta en los asientos contables de la compañía.

Las entregas en numerario hechas por los accionistas mencionados, todos de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran debidamente registradas en los libros contables de la compañía en la cuenta especial denominada "APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL" y cortado al 28 de Diciembre del 2001.



Pag. 4

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, procede a dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en diversas disposiciones legales, resoluciones y doctrinas expedidas por la Superintendencia de Compañía, en cuanto a la aprobación expresa y ratificación unánime a la suscripción y forma de pago en numerario que se ha utilizado por los accionistas suscribientes para la cancelación del valor total de las nuevas acciones provenientes del aumento resuelto, según detalle que antecede y que constan en el cuadro de distribución y pago antes referido, que se incorpora al acta de ésta sesión debidamente suscrito por el Presidente de la compañía y el Contador General, por lo que con todo lo anteriormente indicado, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas las 3'750.000 nuevas acciones de Cuatro Dólares cada una, provenientes del aumento de capital aprobado, en la forma indicada.- Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y como lógica consecuencia del aumento de capital recién aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura del proyecto de reforma al artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Social de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones quinientos diecisiete mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias, de cuatro dólares cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero cero cero cero cero uno a la cuatro millones quinientos diecisiete mil ciento cincuenta y seis inclusive. Cada acción totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a las mismas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los Títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."** - La Junta General de Accionistas por unanimidad de voto resuelve aprobar íntegramente los términos de reformas al artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma presentada anteriormente, cuyo texto quedará idénticamente plasmado en la escritura públicas de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva.

Finalmente la Junta General pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día y tras breves deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la compañía, Sr. Roberto Aguirre Román, para que a nombre de y en representación de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, y realice, con las más amplias facultades y atribuciones, todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento del aumento y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

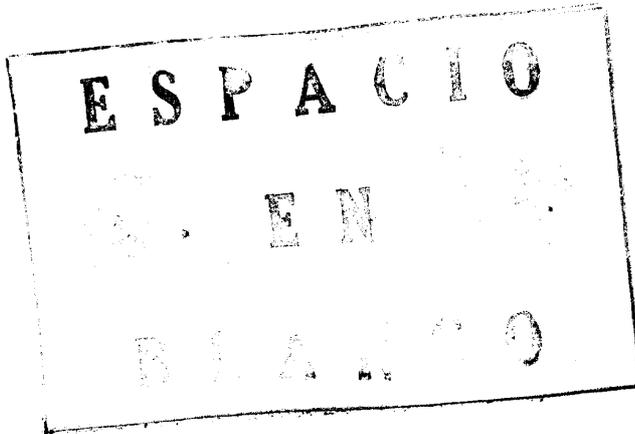
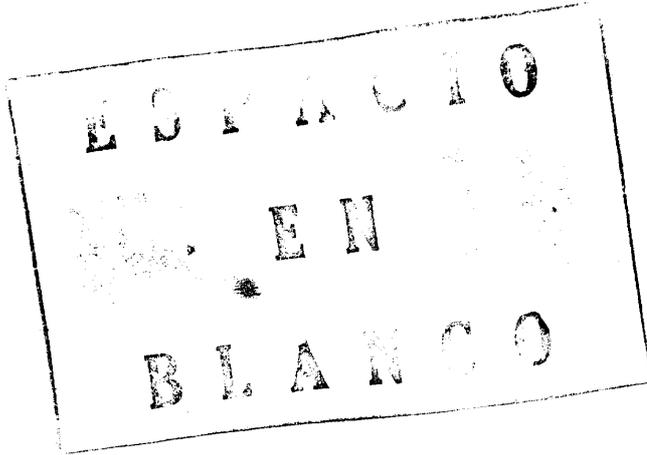
CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de los mismo concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por secretaria al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, quienes a la vez se ratifican en su íntegro texto unánimemente, con lo cual el Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los accionista asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifican. f) Roberto Aguirre Román, Presidente; f) Julio Aguirre Román, Gerente Secretario; f) Gloria Román Vda. de Aguirre; f) María Gloria Aguirre Román; f) Eduardo Aguirre Román; f) Joffre León Orellana; f) Ab. Andrés Holguín Espinel.

CERTIFICO: Que la copia que antecede, del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., celebrada el día 28 de Diciembre del 2001, es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía a los

cuales me remito en caso necesario. Lo Certifico. En Guayaquil, a 8 de Enero del 2002.



JULIO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



PARTICIPACION ACCIONISTAS ALIENIO DE CAPITAL

Diciembre del 2001

ACCIONISTAS	NISA MANZANO		APORTE NIVARADO 1999		APORTE NIVARADO 2000		APORTE NIVARADO 2001		AUMENTO CAPITAL		NETO CAPITAL SOCIAL							
	Acciones	US\$	Acciones	US\$	Acciones	US\$	Acciones	US\$	Acciones	US\$	Acciones	US\$						
Comercializadora de Productos COPROMAR S.A	10.433	41.732	1.360%								10.433	41.732	0.23%					
Cumprores y Langoninos del Mar C.A. LA DENIAR S.A	50.382	201.528	6.57%								50.382	201.528	1.12%					
Aguirre Roman Julio	28.582	114.328	3.73%	3.750	15.000	1.00%	2.250	9.000	1.00%	1.050.000	4.224.000	28.16%	1.084.582	4.338.328	24.01%			
Aguirre Roman Eduardo	21.309	85.236	2.78%	3.750	15.000	1.00%	2.250	9.000	1.00%	1.050.000	4.224.000	28.16%	1.077.309	4.309.236	23.85%			
Aguirre Roman Roberto	27.267	109.068	3.55%	3.750	15.000	1.00%	2.250	9.000	1.00%	1.050.000	4.224.000	33.33%	1.056.000	4.224.000	28.16%	1.083.267	4.333.068	23.98%
Aguirre Roman NINA Gloria	294	1.176	0.04%								294	1.176	0.007%					
Aguirre Gloria Roman Vda. De	493.895	1.973.580	64.38%	3.63.750	1.455.000	97.00%	218.250	873.000	97.00%		582.000	2.328.000	15.52%	1.075.895	4.303.580	23.82%		
Innocent Charter And Fisher Inc.	134.994	539.976	17.60%								134.994	539.976	2.99%					
TOTAL	767.156	3.068.624	100.00%	375.000	1.500.000	100.00%	225.000	900.000	100.00%	3.150.000	12.600.000	100.00%	3.750.000	15.000.000	100.00%	4.517.156	18.068.624	100.00%

[Signature]
SIEDA YBARRA AGUIRRE ROMAN
 VICEPRESIDENTE

[Signature]
ECON. MIGUEL MANZANO
 CONTADOR GENERAL

aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

[Firma manuscrita]

p) COMPAÑÍA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL
"N.I.R.S.A." S.A.

f) SR. ROBERTO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

C.C.# 0903411429

C.V.# 0009-272

RUC.# 0990007020001.

[Firma manuscrita]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil dos.-



[Firma manuscrita]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0002509; de fecha 11 de Abril del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 12 de Abril del 2002



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000014

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002509, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**; de fojas 7.022 a 7.047, número 802 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.836 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintidós de Abril del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Canton Guayaquil



ORDEN: 12130
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: DIEGO PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000015

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0002509, de fecha once de abril del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL " N. I. R. S. A. " S. A .-** Guayaquil, abril 24 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**